Escrito por | Diario Mercedes



El gobernador de Corrientes, Gustavo Valdés recibió este lunes en Casa de Gobierno a su par de Jujuy, Gerardo Morales con el fin de firmar convenios de cooperación mutua para el desarrollo científico y tecnológico del cannabis medicinal, por un lado, y por otro, para mejorar la conectividad entre ambas provincias y promover los destinos turísticos respectivos del Parque Iberá y de la Quebrada de Humahuaca.

{loadposition face}“El abrazo fraterno entre los pueblo es lo que va a sacar adelante la Nación”, aseguró el mandatario correntino en el acto donde rubricaron los acuerdos y abogó por el “trabajo en conjunto”.{loadposition gif-2018}El primero fue de colaboración técnica y científica en el marco de la Ley Nacional 27.350, que promueve la investigación médica y científica de la planta de Cannabis y sus derivados. Y el segundo fue de desarrollo y promoción turística de la Quebrada de Humahuaca y del Gran Parque Iberá.

En el comienzo de su alocución el gobernador Valdés, destacó los días vividos por el primer mandatario junto a su señora Cristina Garro en el carnaval de Jujuy cuando resaltó la importancia de la camadería cuando dijo que “necesitamos comenzar a compartir con las distintas provincias sus costumbres, nuestras costumbres y hacerlas propias para así entrelazar esas tradiciones ancestrales” y aprovechamos también para: “Pedirle a la Pachamama que nos dé realmente la mejor de las fertilidades, dando inicio a lo que es la cosecha y esperemos que esta sea una cosecha de amistad y de trabajo en común entre la provincia de jujuy y Corrientes”.

Con respecto a uno de los convenios como es la cosecha de Cannabis, Valdés resaltó que “hay muchas veces que uno toca tabúes y me tocó a mí como diputado nacional tocar el debate de Cannabis medicinal o no o que íbamos a hacer y de cómo íbamos a tratar la problemática de la epilepsia refractaria” y que “es aquella epilepsia que no puede tener cura existen muchos niños que no podían encontrar bajo ningún concepto en la farmacia una solución farmacología tradicional para la cura de esa dolencia y nos tocó el debate en la

cámara de diputados".

"Y teníamos que decidir cuál era el camino y que decidimos darle a la plantación de cannabis, el tratamiento de medicina y que no haya en la Argentina libre plantación de cannabis, sino que esté controlada cien por ciento por el estado argentino" y que "mientras tanto toda la importación de cannabis y su aceite tenía que estar haciéndola el propio estado para distribuir a aquellos que tenían esas dolencias por supuesto y que por supuesto sancionamos la ley" prosiguió.

En ese contexto, destacó la importancia de Jujuy en la implementación cuando resaltó que "desde la sanción de ley distintas provincias fueron avanzando y se fueron adhiriendo pero la mayoría de ellas lo hizo absolutamente nada salvo la provincia de Jujuy y que han encarado el proceso con valentía y coraje" y además de los prejuicios: "Hay que enfrentar a la burocracia y a veces da más miedo a la burocracia que los prejuicios".

En cuanto a las zonas de posibles plantaciones de cannabis en Corrientes, el Primer mandatario correntino dijo que "nosotros sabedores de que las zonas de cultivos, son principalmente las tabacaleras y es por eso que son un suelo propicio para poder plantar y de esta forma trabajar en base a esta amistad que tenemos con Jujuy" y es por eso que "nosotros queremos hacer un copy page que es lo más inteligente para que nos transfieran la tecnología para hacerlo".

Por último, acotó que "vamos a comenzar a trabajar en cooperación para seguir el camino que ustedes están abriendo" y que seguramente habrán muchos chicos muchas personas con dolencias que van a estar agradecido" y que "por el desarrollo lo que está teniendo la provincia de Jujuy, vamos a poder tener y producir en la argentina aceite de cannabis para la mejora de muchas dolencias" concluyó.
Detalles de los Convenios firmados

Primer Convenio: Investigación médica y científica de la planta de Cannabis
Las partes cooperarán mutuamente en el cultivo de cannabis para uso medicinal y/o terapéutico de síndromes, trastornos, enfermedades, y diversas patologías como así también enfermedades degenerativas, y cualquier otra condición de salud existente o futura que se considere conveniente la autoridad de aplicación.

La ley establece un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de Cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud.

Créase el Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales, en la órbita del Ministerio de Salud.
Los objetivos del programa son: Emprender acciones de promoción y prevención orientadas a garantizar el derecho a la salud; promover medidas de concientización dirigidas a la población en general; establecer lineamientos y guías adecuadas de asistencia, tratamiento y accesibilidad; garantizar el acceso gratuito al aceite de cáñamo y demás derivados del Cannabis a toda persona que se incorpore al programa, en las condiciones que establezca la reglamentación.

Segundo Convenio: Promoción turística de la Quebrada de Humahuaca y del Gran Parque Iberá
El convenio se firmó en busca de promover y mejorar la conectividad entre las provincias y el desarrollo del turismo, la cultura en el marco del turismo rural comunitario. Y la colaboración para promoción, custodia, y preservación de los sitios declarados patrimonios de la humanidad declarados por la UNESCO en la Quebrada de Humahuaca y el Qhapac Ñam en Jujuy, y en Corrientes los Esteros del Iberá.

Las partes se comprometieron a coordinar las acciones necesarias para el logro de sus fines, y a colaborar mediante conocimientos logísticos, recursos humanos y equipos para las tareas que se realicen en conjunto para el desarrollo específicos de proyectos.

{loadposition apinta}